

COMITÉ ESPAÑOL DE ÁRBITROS DE TENIS

RESPONSABILIDADES DEL CEAT

Responsable de la gestión integral del colectivo arbitral.

Es competente sobre sus designaciones, impartición de su formación, asistencia en los torneos, así como seguimiento y control de su desarrollo profesional.

Se ocupa de la actualización de las normativas que puedan actualizarse en el ámbito de las diferentes competiciones, así como en promover su divulgación.

Promueve, junto al Área de Docencia e Investigación, la formación continua y la promoción del colectivo arbitral en el ámbito nacional e internacional, intentando mantener el nivel arbitral al máximo nivel.

Ha de promover la actualización de conocimientos y las buenas prácticas de los titulados de ámbito nacional, a nivel de club, para mejorar el arbitraje de base de nuestro tenis.

Colaborar en la puesta al día de los reglamentos Técnico y Disciplinario de la RFET.

COMPOSICIÓN Y FUNCIONES

- Gabriel Fernández (Galicia) - Presidente.
Relaciones Institucionales y Territoriales, Estrategia y Organización Docente.
- Iván Martínez (Euskadi) - Vicepresidente Primero
Designaciones, Evaluaciones, Internacional, Reglamentación y Formación.
- Rubén Fernández (Cataluña) - Vicepresidente Segundo
Árbitros Nacionales, Competiciones Nacionales y Eventos Corporativos/Institucionales.
- David Gómez (Andalucía) - Vocal
Competiciones Nacionales
- Marc Sala (Cataluña) - Vocal
Comunicación y Página Web
- Cristina Velázquez (Madrid) - Vocal
Árbitros Nacionales

- Roberto Pérez - Secretario Técnico

ASESORES

- Lis Iglesias (Galicia). Asesor del Árbitro.

Noviembre 2022